

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 201

4 de abril de 2022

XII Legislatura

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Paloma Adrados Gautier

Sesión celebrada el lunes 4 de abril de 2022

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-1093/2022 RGEP.6663. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre medidas que tienen previsto adoptar de apoyo a los ayuntamientos que tienen Cuerpo de Policía Local ante la Sentencia del Tribunal Constitucional que declara inconstitucional dos Disposiciones Transitorias de la Ley 1/2018, de 28 de febrero de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

2.- C-583/2022 RGEP.7953. Comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre

criterios de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la dictadura en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea) (*)

(*) *Se admite delegación.*

3.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 6 minutos.	11653
- Intervienen el Sr. Ruiz Bartolomé, la Sra. Sánchez Melero y el Sr. Menéndez Medrano comunicando las sustituciones en sus grupos.	11653
— PCOC-1093/2022 RGEF.6663. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre medidas que tienen previsto adoptar de apoyo a los ayuntamientos que tienen Cuerpo de Policía Local ante la Sentencia del Tribunal Constitucional que declara inconstitucional dos Disposiciones Transitorias de la Ley 1/2018, de 28 de febrero de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.	11653
- Interviene el Sr. García Sánchez, formulando la pregunta.	11653-11654
- Interviene el Sr. Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, respondiendo la pregunta.	11654-11655
- Intervienen el Sr. García Sánchez y el Sr. Director General, ampliando información. . .	11655-11657
— C-583/2022 RGEF.7953. Comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre criterios de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la dictadura en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea) (*)	
(*) Se admite delegación.	11657
- Interviene la Sra. Torija López, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.	11657-11658

- Exposición del Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.....	11658-11661
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Morano González, el Sr. Ruiz Bartolomé, la Sra. Suárez Menéndez, la Sra. Torija López y el Sr. Corral Corral.....	11661-11671
- Interviene el Sr. Secretario General Técnico, dando respuesta a los señores portavoces.	11671-11673
- Intervienen, en turno de réplica, el Sr. Morano González, el Sr. Ruiz Bartolomé, la Sra. Suárez Menéndez, la Sra. Torija López y el Sr. Corral Corral.....	11673-11678
- Interviene el Sr. Secretario General Técnico en turno de dúplica.....	11678-11679
— Ruegos y preguntas.	11679
- No se formulan ruegos ni preguntas.	11679
- Se levanta la sesión a las 17 horas y 31 minutos.	11679

(Se abre la sesión a las 16 horas y 6 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenas tardes, señorías. En primer lugar, y como cuestión previa, pregunto a los señores diputados si hay alguna sustitución.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Gracias. En el Grupo Parlamentario Vox, José Luis Bartolomé sustituye a Pablo Gutiérrez de Cabiedes.

La Sra. **PRESIDENTA**: De acuerdo, muchas gracias. ¿Alguna sustitución más?

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Gracias. En el Grupo Parlamentario Más Madrid, Alicia Torija sustituye a Hugo Martínez.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Nada más?

El Sr. **MENÉNDEZ MEDRANO**: Sí, nosotros. Pedro Corral sustituye a Paloma Tejero.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Sin más, pasamos al primer punto del orden del día.

PCOC-1093/2022 RGE.6663. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre medidas que tienen previsto adoptar de apoyo a los ayuntamientos que tienen Cuerpo de Policía Local ante la Sentencia del Tribunal Constitucional que declara inconstitucional dos Disposiciones Transitorias de la Ley 1/2018, de 28 de febrero de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Comparece, en representación del Gobierno, el señor director general de Seguridad, Protección Civil y Formación, don Luis Miguel Torres, a quien ruego ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Conforme a lo previsto en el artículo 196 del Reglamento de la Asamblea, el tiempo máximo para la tramitación de la pregunta será de diez minutos repartidos a partes iguales entre el diputado que pregunta y el responsable que contesta, en tres turnos, como máximo. Tiene la palabra don José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Yo pensé que iba a venir hoy el gerente de Asuntos Taurinos, pero, bueno, bienvenido sea el director general por ser un tema de su competencia. Bienvenido a esta comisión, ya que usted cobra a final de mes por ser el coordinador de policías locales y de seguridad.

La verdad es que esta ley que, aprobamos por unanimidad todos los grupos parlamentarios en febrero de 2018, que tuvo y tiene dificultades de aplicación y que gozó del consenso de todas las fuerzas políticas y también de las fuerzas sindicales representativas en ese sector, tiene alguna dificultad en los ayuntamientos, como a usted le constará, porque ciertamente ya se advirtió por parte

de algunos habilitados nacionales de las dificultades en las disposiciones transitorias primera y tercera de esa ley, y ustedes también lo vieron, porque el propio Gobierno de España les planteó la posible inconstitucionalidad de parte de esa ley.

En ese sentido, pensábamos que ustedes podrían haber hecho algo más, aparte de reunir la comisión bilateral. Ciertamente, cuando la aplicación de esta ley supuso a los ayuntamientos un coste elevado por la reclasificación que se hizo de la categoría C2 a C1 y de A2 a A1, cuando en esos momentos estábamos peleándonos por mantener los convenios Bescam, que en esos momentos el Gobierno decidió suprimir, aunque, luego, gracias a la presión de los ayuntamientos y a la iniciativa de los grupos parlamentarios, conseguimos que se mantuviesen dichas subvenciones.

Es verdad que ahora estamos en otro proceso con una nueva línea de subvenciones, habiéndose suprimido los convenios, con 50 ayuntamientos que han bajado la subvención de ese total de 110 ayuntamientos que tienen subvención Bescam.

¿Usted no considera que debería haberse hecho un mayor esfuerzo por parte de la Comunidad de Madrid en esa reclasificación a la que hemos obligado los ayuntamientos a llevar a cabo? La verdad es que un apoyo económico hubiese venido muy bien, cosa que no se ha hecho, y también algún asesoramiento jurídico, que hubiese evitado la situación en la que se encuentran ahora los ayuntamientos, porque la cosa es complicada.

También es cierto que en este periodo se ha celebrado una reunión de la comisión bilateral del Estado con la comunidad autónoma y se aprobó una resolución que se firmó en 2018, pero algo más podría haber hecho el Gobierno. De hecho, nos hubiese gustado evitar la sentencia del Tribunal Constitucional si, de alguna forma, hubiésemos trasladado o cambiado ley, cosa que se podría haber hecho perfectamente, pero al día de la fecha, después de diciembre de 2018 seguimos igual. Ustedes han resuelto este tema con un informe que ha hecho la Abogacía de la Comunidad de Madrid, un informe que se agradece, pero tienen previsto actuar, hacer una actuación mayor de apoyo a los ayuntamientos para resolver esta reclasificación en aquellos ayuntamientos que no la tienen. ¿Qué medidas piensan adoptar? ¿Es suficiente simplemente con el informe de la Abogacía de la Comunidad de Madrid? Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor García Sánchez. Para contestar, tiene la palabra el director general don Miguel Torres.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN** (Torres Hernández): Muchas gracias, presidenta. Gracias, señoría. Lo cierto es que la reclasificación es fruto exactamente de los problemas que ya se advirtieron en la Ley de Coordinación, en la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales. Y, hombre, sí se podía haber hecho algo más, se podía haber hecho algo más entre todos, que es haber ratificado el acuerdo bilateral, que hubiese subsanado la cuestión de inconstitucional, que se planteaba en su momento, y con eso hubiese quedado resuelto.

Lo que hemos querido hacer nosotros en estos años, en los que casi todos los ayuntamientos -salvo cinco- han llevado a cabo la reclasificación, ha sido apoyar en la medida de lo posible, tanto desde el Ifise, como desde el propio asesoramiento que se hace desde la dirección para que pudiesen llevar a cabo tal reclasificación.

Cuando salió la sentencia hubo una primera información que nos llegó antes de ser publicada formalmente el 11 de marzo en el Boletín Oficial del Estado, ya habíamos pedido ese informe de manera que pudiésemos ratificar con el informe de la Abogacía el informe que ya teníamos a nivel interno en el sentido de que no afectaba a aquellos municipios donde ya había una sentencia firme, que eran muchos, porque se había judicializado en muchos de los casos. Incluso que tampoco tendría efecto retroactivo sobre aquellas actuaciones administrativas firmes, así lo entendíamos desde el propio departamento y así lo ha ratificado el informe hecho en la Abogacía. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor director general. Para repreguntar o para replicar, tiene la palabra el señor García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias. La verdad que esa respuesta me parece muy insuficiente, porque no puede quedarse usted tan pancho, simplemente con el informe de la Abogacía. Aunque me ha sorprendido que me haya dicho que tenía previamente información de la sentencia que se iba a publicar -me sorprende la capacidad de información que tienen ustedes de los tribunales-. En todo caso, yo creo que ustedes podrían haber traído, como Gobierno, alguna propuesta a esta Asamblea, de hecho, el Partido Popular presentó una proposición de ley antes de 2019, parcial, no del acuerdo total de la comisión bilateral en el que se contemplaba.

Posteriormente nos sorprendieron, casi de noche y de tapadillo, con esa ley ómnibus, en la que no solo plantean el acuerdo de la comisión bilateral sino también otra serie de cuestiones que no estaban en esa discrepancia de ilegales, como puede ser la sentencia del Tribunal Constitucional. Por tanto, no sé con quién han conveniado esa propuesta, cuando hubo un amplio consenso tanto de las fuerzas políticas y también de los sindicatos, incluso podría haberse hecho con los ayuntamientos, que, que yo sepa, no han sido consultados.

Por eso, creo que deberían intentar hacer algo más, como intentar ayudar a aquellos ayuntamientos que todavía no han hecho la reclasificación, y como hay situaciones muy variopintas en los ayuntamientos, unos, con cursos; otros, con la titulación, otros por sentencia judicial, deberían hacer un manual de gestión para ayudar a los ayuntamientos en materia de reclasificación, dadas las dificultades que tienen, y hay informes de los habilitados nacionales, algunos de los cuales son contrarios al informe de la Abogacía de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Para dúplica tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN** (Torres Hernández): Gracias, presidenta. Señoría, no tenemos ninguna información especial por parte

de los tribunales, como bien sabe, se publicó el fallo en prensa, y nosotros en base a ese fallo ya empezamos a tramitar la necesidad del previo informe del propio departamento. Lo hemos hecho, hemos hecho todo lo que ha estado en nuestra mano, incluso no siendo de nuestra competencia, porque entendíamos que era de nuestra incumbencia, de ahí está, por ejemplo, el curso en el Ifise para aquellos sin titulación y más de cinco años de antigüedad, como agentes para que pudieran apuntarse en este curso dentro del Instituto de Formación Integral de Seguridad y Emergencias, y estamos viendo otras posibilidades. Otras de las cuestiones de las que se había hablado y que se incluyeron en la ley ómnibus, ley que viene simplemente a tratar de solucionar el aspecto que tiene que ver en materia de seguridad al no haber ratificado ese acuerdo bilateral.

En ese sentido, otras de las cuestiones que se incorporaban, yo creo que sí que contaban con la suficiente unanimidad dentro del seno de la Comisión Regional de Seguridad, que es donde se hablaba de tratar de equiparar, por ejemplo, cada una de las escalas de policía para que tuviesen esa equiparación con policía nacional que es con quien tienen mayor rango en la mayoría de los municipios.

Yo creo que es una buena noticia que tengamos este informe, que viene a ratificar, por otro lado, lo que nos dicen la mayoría de los ayuntamientos, que es lo que piensan y lo que defienden sus servicios jurídicos. Yo creo que viene a solucionar una demanda histórica y que venimos a solventar la reclasificación, que era una cuestión que venía arrastrándose en estos años como un problema a solucionar. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor director general. Señor García Sánchez, su tercer turno, adelante.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias. Creo que casi cuatro años después de la aprobación de la ley podríamos haber hecho algún esfuerzo y haberla adaptado en su momento trayendo a esta Asamblea la propuesta de acuerdo de la comisión bilateral, cosa que no han hecho y, desgraciadamente, nos encontramos con que la inacción de su dirección general, de la consejería, con los ayuntamientos se agrave, y creo que hubiese sido necesario llegar a un acuerdo no solamente con los sindicatos, también con los ayuntamientos y con los grupos parlamentarios, que, de alguna forma, hubiésemos facilitado la legalidad de esta ley, que nos va a costar algún que otro quebradero de cabeza. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor García Sánchez. Para finalizar el debate, tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN** (Torres Hernández): Señoría, le aseguro que el contexto del trabajo en la comisión de coordinación regional, donde están representados, ayuntamientos, sindicatos y mandos de policía, es muy distinto al espíritu que nos traslada su grupo en esta comisión, y, en esa línea seguiremos trabajando, porque nos está permitiendo, a pesar de la pandemia, de Filomena y de todas estas cuestiones, avanzar en hechos que llevaban tiempo sin poder solucionarse, y una de ellas es esta reclasificación, otra de ellas

es la uniformidad homogénea, los coches también unificados, y tantas cuestiones que han ido preocupando a la seguridad, y estoy contento con el trabajo que ha hecho el equipo que tengo la suerte de dirigir desde la dirección.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor director general; muchísimas gracias por venir de nuevo a dar cuentas a esta comisión. Sin más, pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-583/2022 RGEF.7953. Comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre criterios de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la dictadura en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea) (*)

(*) Se admite delegación.

Comparece por delegación autorizada previamente por la Mesa de la comisión el ilustrísimo señor secretario general técnico de Presidencia, Justicia e Interior, don Manuel Galán Rivas. Se inicia el debate con la intervención de la señora Torija del grupo parlamentario que ha instado la comparecencia por un tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidenta. Buenas tardes. Bienvenido, señor Galán, la Mesa de esta Asamblea en fecha 7 de marzo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 c) del Reglamento de la Asamblea acordó la no admisión a trámite de la PCOP 1145/22, con Registro 7354, formulada por esta diputada y cuyo destinatario era el Gobierno ante la Comisión de Cultura con un tenor similar al que hoy se sustancia por no ser su objeto competencia de la Comisión de Cultura sino de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, y no tratándose de un mero error gramatical o de referencia su devolución -decía- a la señora diputada, autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos previstos reglamentariamente. Fue así, en admisión, desinformada la Mesa de que el Decreto 229/21 de 13 de octubre del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, dispone en el artículo 7, respecto a las competencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural en su punto j).

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Torija, perdone que la interrumpa -detengo el tiempo-. Los temas que tiene con la Mesa de la Asamblea no tienen nada que ver con esta comisión. Usted sabe -y por lo que está contando, ha tenido la oportunidad de poner una queja ante la no admisión de una pregunta- que esos son temas de la Mesa de la Asamblea y no de esta comisión.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Me temo que no sabe hasta dónde voy, y por eso me está diciendo esto.

La Sra. **PRESIDENTA**: Es que por donde está yendo desde hace más de un minuto es por ahí, ¿de acuerdo? Continúe, por favor.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Continuo. Las autorizaciones... *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)* arqueológicas y paleontológicas en los términos previstos por la ley.

La pregunta ponía de manifiesto la inquietud manifestada por distintos expertos y ciudadanos respecto a algunas publicaciones y noticias aparecidas tanto en medios de comunicación, como en el curso de unas jornadas sobre arqueología madrileña en relación con fosas de la Guerra Civil en la Comunidad de Madrid.

Conocidos estos datos y también el malestar en la propia Consejería de Cultura, con lo que según diversas fuentes -y entrecomillo- "consideraban un marrón", se presentó una PCOP con los mismos términos en el pleno del pasado 17 de marzo. Solo la actitud nerviosa y displicente puede explicar el -abro comillas- "doy por formulada la respuesta" de la señora Rivera, que, por cierto, contestaba desde cultura a esta misma pregunta y no el consejero de Presidencia. Solo la ignorancia ante la propia Ley autonómica de Patrimonio, 13/2013, ante lo acontecido en los últimos años en la propia Comunidad de Madrid, casos como el de Arganda del Rey o el de la Serna, o ante los hallazgos en Ciudad Universitaria, no solo ante los protocolos del ministerio sino ante los convenios internacionales, pueden demostrar o mostrar una respuesta tan errática y poco ajustada a derecho.

Por eso, hemos activado esta comparecencia, para tener la oportunidad de profundizar con mayores argumentos en la posición y conocimiento del Gobierno sobre este asunto y le adelanto ya que lo hacemos con un talante profundamente técnico para colocarnos cuanto antes en el respeto a los derechos humanos y que la Comunidad de Madrid, como, sin duda, merece, pueda situarse en una posición distinta a la que ocupa en la actualidad, que es la de furgón de cola. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Torija. A continuación interviene el señor secretario general técnico de Presidencia, Justicia e Interior, don Manuel Galán Rivas, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR** (Galán Rivas): Gracias, señora presidenta. Según la pregunta formulada por la señora diputada yo voy a responder por mi parte con un carácter exclusivamente técnico.

Los criterios de actuación de exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura en la Comunidad de Madrid no pueden ser otros que los previstos en la normativa vigente. Por este motivo, voy primero a analizar la normativa estatal que, en el caso de la Comunidad de Madrid, y a falta de una regulación específica propia resulta de aplicación supletoria. Posteriormente, haré una referencia a la normativa autonómica en los ámbitos sectoriales relacionados con el tema que nos ocupa.

En cualquier caso, hay que advertir que esta es una materia en la que se ven afectadas competencias de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de las entidades locales, y, por lo tanto, habrá que tener en cuenta siempre su normativa correspondiente.

La normativa estatal, que llamamos memoria histórica, o más recientemente memoria democrática, ha sido una materia no regulada en España hasta fechas relativamente recientes. En concreto, es la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura -en adelante la Ley 52/2007- la que ha regulado esta materia con el objetivo, según resulta de su exposición de motivos, de contribuir a cerrar heridas, todavía abiertas entre los españoles y a dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron directamente o en la persona de sus familiares las consecuencias de la tragedia de la Guerra Civil o la represión de la Dictadura.

Esta Ley, la 52/2007, no indica los títulos competenciales, al amparo de los cuales fue dictada, no existiendo, además, un pronunciamiento específico del Tribunal Constitucional en relación con ella. No se puede considerar, por otra parte, que estemos ante una normativa básica. Las únicas dos referencias directas a las competencias autonómicas de la ley se contienen en el apartado 3 de su artículo 15, según el cual el Gobierno colaborará con las comunidades autónomas y las entidades locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior, y en su disposición adicional sexta bis, que respecto al procedimiento para la exhumación y el traslado del Valle de los Caídos de los restos mortales de personas no fallecidas a consecuencia de la guerra civil española prevé, en su caso, un informe no vinculante al órgano de la comunidad autónoma competente en materia de sanidad mortuoria.

Por otra parte, cuando impone determinadas obligaciones a las Administraciones públicas, la ley incluye con carácter general la salvaguarda de actuación en sus respectivos ámbitos de competencias. En concreto, respecto a las exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura, la Ley 52/2007, por una parte, regula los principios de actuación y, por otra parte, el régimen de las autorizaciones administrativas.

En cuanto a los principios de actuación hay que aclarar que esta ley, la Ley 52/2007, no impone la obligación a las Administraciones públicas de llevar a cabo directamente las exhumaciones. Más bien, se basa en un principio de colaboración entre las Administraciones competentes, sin especificar a priori cuáles son estas, y de fomento de los proyectos que puedan presentar asociaciones o entidades privadas.

Así, el artículo 11 dice que las Administraciones públicas en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas, que así lo soliciten, las actividades de localización e identificación, pero, aparte la Administración General del Estado elaborará planes de trabajo y establecerá subvenciones para sufragar los gastos derivados de las actividades contempladas en este artículo.

También dentro de esta actividad de colaboración, el artículo 12 dice que el Gobierno en colaboración con todas las Administraciones públicas elaborará un protocolo de actuación científica y multidisciplinar que asegure la colaboración institucional y una adecuada intervención de las exhumaciones, asimismo, celebrará, de nuevo, convenios de colaboración para subvencionar a las entidades sociales que participen en los trabajos. También atribuye al Gobierno de la nación la competencia para la confección de un mapa integrado, que comprenderá todo el territorio español y que será accesible para todos los ciudadanos interesados al que se incorporarán los datos que deberán ser remitidos por las distintas Administraciones públicas.

En relación con las autorizaciones administrativas la materialización de los trabajos de localización, exhumación e identificación de las víctimas requiere o no de la obtención previa de la autorización administrativa. En cuanto a los requisitos para tener dicha autorización, la Ley 52/2007, se remite, en primer lugar, al cumplimiento de la normativa de Patrimonio Histórico y, por otro lado, el protocolo específico que apruebe el Gobierno de la nación. Tanto es así que el artículo 13 dice que las Administraciones públicas competentes -de nuevo- autorizarán las tareas de prospección encaminadas a la localización de los restos de las víctimas, de acuerdo con la normativa de Patrimonio Histórico y el protocolo de actuación que se apruebe por el Gobierno. Los hallazgos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades administrativas y judiciales competentes.

Las Administraciones públicas en el ámbito de sus competencias establecerán el procedimiento y las condiciones en que los descendientes de las víctimas o las entidades que actúen en su nombre puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes para su identificación y eventual traslado a otro lugar.

En cualquier caso, la exhumación se someterá a autorización administrativa por parte de la autoridad competente, deberá ponderarse la existencia de oposición por cualquiera de los descendientes de las personas cuyos restos deban ser trasladados.

Por último, la ocupación temporal de los terrenos para llevar a cabo los trabajos de localización, exhumación e identificación requerirá también la correspondiente autorización del titular de los mismos, según sean de titularidad pública o privada.

Así, el artículo 14 dice que para las actividades determinadas en el apartado anterior las autoridades competentes autorizarán, salvo causa justificada de interés público, la ocupación temporal de los terrenos de titularidad pública. En caso de terrenos de titularidad privada los descendientes, o las organizaciones que los representen, deberán solicitar el consentimiento de los titulares de los derechos afectados sobre los terrenos en los que se hallen los restos.

Por tanto, vemos que, aparte del principio de colaboración que rige la Ley 52/2007 de cara a las autorizaciones, intervienen diferentes Administraciones por cada actuación. Ahora veremos por parte del Gobierno, la normativa de Patrimonio Histórico en la comunidad autónoma o en la Administración titular de los terrenos para realizar las correspondientes actuaciones de localización y, si fuera necesario, de las exhumaciones.

El protocolo de actuación de exhumaciones, al que se remite el artículo 13 de la Ley 52/2007, que he citado, ha sido aprobado por una Orden de 26 de septiembre de 2011, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 2011, por el que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este protocolo de actuación.

Este protocolo dice que rige, como guía metodológica y procedimental, con la finalidad de servir de referencia para quienes quieren iniciar un proceso de búsqueda, recuperación e identificación de personas desaparecidas. Dice que será de aplicación, como es el caso de la comunidad, en aquellos casos en los que no exista un protocolo de actuación aprobado por la correspondiente comunidad autónoma, y ello sin perjuicio del obligado cumplimiento de la normativa propia de la comunidad autónoma y las Administraciones locales.

Como primer paso, los interesados pueden solicitar a la entidad local donde se encuentren los restos, o ante la comunidad autónoma en la que se integre, la realización de los trabajos de exhumación. Será necesaria, en todo caso, la autorización por la comunidad autónoma y por los órganos de gobierno de la entidad local donde se ubiquen los restos.

En la autorización de la comunidad autónoma dice que se deberá cumplir con los requisitos establecidos por las comunidades autónomas en cuanto excavaciones arqueológicas, obtención de permisos, registro de materiales, plazos, etcétera.

Por otra parte, habrá una intervención de la comunidad autónoma, que prevé en el propio protocolo, una vez que se ha cumplido o ha concluido el procedimiento, de cara al destino final de los restos, que el traslado y preservación de los mismos se realizará de acuerdo con los Reglamentos de Policía Sanitaria Mortuoria vigentes en cada comunidad autónoma.

Como decía, la Comunidad de Madrid no tiene su propia normativa en materia de memoria democrática, con lo cual se aplica de forma supletoria, como acabo de citar, la Ley 52/2007 y el protocolo. No obstante, hay que tener en cuenta la normativa de carácter sectorial, que antes también he citado, en concreto la normativa de Patrimonio Histórico, desde el punto de vista de las intervenciones arqueológicas, y la normativa de sanidad mortuoria. En cuanto a la normativa de Patrimonio Histórico, básicamente, el artículo 30 de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, que regula el régimen de autorización de las intervenciones arqueológicas, y en relación con la sanidad mortuoria, el decreto, que ya conoce, 124/1996, de 9 de octubre, por el que aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria. Muchas gracias, presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Galán. A continuación corresponde abrir turno a los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de siete minutos. En primer lugar, y en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, tiene la palabra don Jacinto Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. En primer lugar, quiero agradecer al secretario general técnico sus palabras y que cumpla lo que promete, ha dicho: voy a hacer una intervención eminentemente técnica, y nos ha soltado un peñazo de lectura, que le

agradezco, muy buena la dicción, muy bueno el tono, o sea, encantador, de las normas aplicables, pero que le aseguro que, aunque yo sé que ustedes creen que los de la izquierda somos cortitos, pero el Graduado Escolar lo tenemos, leer sabemos.

Entonces, dice usted, es que yo voy a hacer una intervención técnica y no política, pues, ¡para eso no venga! ¡Se lo digo así de claro, porque lo que hace la oposición es control político! Y si el señor López, que es, entiendo -me corregirá mi ilustre compañera la señora Torija- a quien se le había pedido la comparecencia, que es el responsable político, delega, entiendo que delega para decir lo mismo. No me vale esto que hace su Gobierno que consiste en: hombre, es que yo soy un cargo técnico, no le voy a hablar de cuestiones políticas. Pues, ¡entonces, que venga el señor López!, porque en esto que ha hecho aquí no nos ha explicado absolutamente nada. Pero nada, ya se lo digo, todos estos son elementos accesibles, la próxima vez, para hacer esto, nos manda por WhatsApp un link a las normas, y nos lo leemos, y no pierda usted la tarde, que tendrá cosas mejores que hacer que venir aquí a leernos normas jurídicas. De verdad, me parece de escándalo.

Vamos al contenido, porque en la Comunidad de Madrid pasa algo, y lo que deberíamos analizar en esta comisión es qué es lo que ocurre, dice usted que no hay normativa autonómica. Pues, ¡igual debía haberla, porque aquí tenemos un problema. Se publicó una noticia el pasado mes de febrero por el que se le atribuía a un alto cargo de la Comunidad de Madrid por parte de un equipo de arqueólogos las palabras: en Madrid no se abren fosas. Esto, probablemente, sea apócrifo, que apócrifo no quiere decir mentira, quiere decir oculto, como el apócrifo de Tomás, etcétera, etcétera. Pero se non è vero, desde luego, las cifras nos dicen que es è ben trovato. ¿Por qué? En la guía de fosas del Ministerio de Justicia, que data de la aprobación de la ley, se hablaba de 54 fosas en la Comunidad de Madrid -estoy citando alguna cifra de memoria, no me dejarán por mentiroso, y estas también son cuestiones técnicas, las cifras, por tanto, ahí las tendrá-

El número de exhumaciones también vinculado, en este caso al Ministerio de Presidencia, desde la aprobación de memoria histórica en Madrid ha sido de un total de 3, con un total de 7 víctimas, teniendo en cuenta la situación que vivió Madrid tanto durante el año 1936 al 1939, como en la posguerra. Es evidente que estas cifras, que son muy inferiores a otras comunidades, con Gobiernos de distinto signo, ojo a esto. Comunidades, como Castilla y León, que ha estado también gobernada por el mismo partido que la Comunidad de Madrid desde la aprobación de la ley de memoria histórica, no hay ni punto de comparación en las cifras. Es obvio que en Madrid pasa algo.

Últimos informes que nos desvelan que ese número de 54 fosas comunes o enterramientos irregulares es un número muy, muy escaso, en la Comunidad de Madrid estaríamos hablando por encima de 300, creo que 322 es la cifra, de fosas y, como digo, enterramientos irregulares. ¡Ojo, de los dos bandos! Yo creo que esto es importante, porque habrá quien tenga la tentación de referirse a lo de abrir heridas o no sé qué, con esta cuestión. Aquí hay enterramientos irregulares y fosas comunes de los dos bandos, tanto del bando español, es decir, del bando del legítimo Gobierno de España, como del bando de los militares rebeldes y felones. Los dos bandos tienen, y, por lo tanto, tienen derecho los familiares, independientemente del bando en el que combatieran sus familiares en

el año 1936-1939, a que las Administraciones públicas, en primer lugar, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, tomen cartas en este asunto en colaboración con el resto de las Administraciones.

Señor secretario general técnico, no me vale una respuesta técnica, sino tiene una respuesta política dígamelo, y ya está, se acabó; yo creo que toda la oposición entenderá que usted no tiene -digamos- las competencias de dirección política de la consejería, y no nos puede decir lo que va a hacer, ¡ya está! Entonces ya le recriminaremos al señor López haberse ocultado en este tema tan importante, que es un tema de derechos humanos. Y, como digo, es un tema de derechos humanos de todos los madrileños y madrileñas, no solo de los que tengan una determinada sensibilidad política, y así deberíamos estar conjuntamente toda la Cámara.

Entonces, con estas cifras, señor secretario general, y le pido una respuesta política, ¿qué medidas va a tomar su Gobierno para solucionar esto, para que no estemos a la cola de esta deuda histórica que tenemos con los derechos humanos en la Comunidad de Madrid? Donde, como dice usted no hay regulación, pese a la existencia de este problema en los términos en los que estamos hablando: probablemente por encima de 15.000 desaparecidos, 15.000 personas, madrileños y madrileñas, muchos de los cuales estarán en fosas comunes. Si me dice que usted no tiene -digamos- la capacidad de dirección política para, como digo, contestar a esta pregunta, dígalo, nos ahorramos la respuesta, y ya le preguntaremos al señor López por qué se esconde, a lo mejor, es que, no sé, por las últimas cosas que han pasado en su partido, no le apetece salir a hablar para responder a los madrileños y madrileñas en este sentido. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Morano. A continuación, y en representación del Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra don José Luis Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, bienvenido, señor Galán. Señor Morano, si usted quiere política, pues vamos a hablar, porque, efectivamente, la izquierda ha basado su acción política de los últimos quince años en azuzar el enfrentamiento entre los españoles, en avivar el odio cainita entre hermanos, con el único objetivo de motivar a su electorado, que, de otra manera, se quedaría en su casa o votaría a otras opciones, porque han demostrado y siguen demostrando que son ustedes auténticamente nefastos en la gestión de la cosa pública.

Eso lo han aprendido muy bien de sus actuales socios de gobierno, de los separatistas y de los golpistas, se han dado cuenta de que la manera de mantener la tensión en las regiones en las que gobiernan solo se puede hacer desde el enfrentamiento constante, desde la inoculación del odio, desde la manipulación de las masas, como hacen en el País Vasco o en Cataluña, generando desprecio hacia el resto de los españoles.

La llegada de Zapatero al poder fue el punto de inflexión, derrotados, como estaban ustedes en el contexto de la lucha de clases tradicionales; se inventaron nuevos nichos para hacer germinar el odio; el odio entre hombres y mujeres con sus políticas de género; el odio entre heterosexuales y homosexuales con sus delirios LGTB; el odio entre urbanitas, y gente de la periferia del mundo rural

con su fundamentalismo climático; el odio entre hijos y padres, a través de la destrucción de la educación, que están ustedes ahora mismo para convertirla en adoctrinamiento, y, por supuesto, revisitando el odio que dividió a los españoles hace casi ya cien años.

El derecho que tiene todo español de dar la sepultura que merece a cualquier familiar que haya fallecido en el contexto de la Guerra Civil o en cualquier otro contexto, y que no tiene nada que ver con la memoria histórica, es la excusa que ustedes están usando para fundamentar sus leyes llenas de odio. Para ustedes la memoria histórica va de crear un relato de buenos y de malos, de reinventarse la historia, de adoctrinar a las nuevas generaciones en ese relato, de traer y revivir al momento actual una herida que fue cerrada con la llegada de la democracia a España, en lo que en aquellos años se llamó, con buen criterio: la reconciliación, y que todos los que tenemos ya cierta edad, recordamos, porque lo hemos vivido.

Ustedes no tienen límite en sus propósitos, no les importa el daño que hacen a la sociedad reviviendo rencores olvidados, porque a ustedes les sirven para mantener latente un conflicto, que ya no existía, y que estaba resuelto, como los nacionalismos han seguido jugando a dar gasolina a un falso conflicto, centro, periferia, que había quedado resuelto en la Constitución. Es más, es generosidad constitucional, que ha sido el Estado de las autonomías, ha sido precisamente utilizado para azuzar el odio y la diferencia. Y, por eso, cada vez, a más españoles les gustaría reducir o acabar con ese Estado de las autonomías. Ustedes son, además, unos hipócritas y unos falsos, porque, cómo es posible que los mismos que defienden con uñas y dientes la memoria histórica sean los que también impulsan la aprobación de instrumentos que permiten matar, deshacerse, como de un quiste se tratara a los hijos de sus entrañas, o fomentar desde la visión más deshumanizada de la vejez o de la enfermedad el suicidio de aquellos que ya no se sienten útiles o que les quieren hacer sentir como una carga.

La realidad es que para ustedes la memoria histórica es una herramienta puramente política, ahí lleva toda la razón, señor Morano, una herramienta para crear asociaciones y fundaciones afines, a las que nutrir con buen dinerito público, que, con la excusa de las exhumaciones, les sirven para colocar a sus huestes a pastar de los impuestos que recaudan de las clases medias y las clases trabajadoras para diseminar y difundir el odio cainita de la guerra, para reescribir la historia, para adoctrinar a nuestros hijos, para crear una España de buenos y malos. (*Rumores*).

La legislación vigente en la Comunidad de Madrid relativa a la exhumación y traslado de cadáveres es una legislación completa y suficiente, que permite que cualquier persona pueda llevarla a cabo si reúne los requisitos establecidos en la normativa. Quien quiera puede exhumar cadáveres, previa autorización administrativa. Nosotros siempre estaremos a favor de que cualquiera pueda recuperar los restos de un familiar para darle la sepultura que se considere adecuada, pero lo que no vamos a consentir, bajo ningún concepto, es que se utilice esa percha para, a partir de ahí, crear un relato de buenos y malos, que llene de odio la sociedad ni tampoco que sea el argumento para nutrir una red de chiringuitos, que sirva para colocar a los afines o para diseminar un relato partidista de la historia.

Señorías, la historia para los historiadores, los chiringuitos sin dinero público, y los caídos en la guerra en el lugar que sus familias decidan. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Ruiz Bartolomé. A continuación, y en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Estefanía Suárez.

La Sra. **SUÁREZ MENÉNDEZ**: Buenas tardes. Gracias, presidenta. Quería agradecer a la señora Torija que haya traído esta comparecencia a la comisión, lo iba a hacer como grupo parlamentario, pero, después de escuchar la sarta de barbaridades que ha dicho el señor Bartolomé, quería empezar agradeciéndole a la señora Torija que haya solicitado esta comparecencia, en primer lugar, a título personal. Lo quiero hacer a título personal, porque soy nieta de una mujer que vio cómo una noche se llevaban a su hermano, y se murió muy pasada la Transición, preguntando dónde estaba su hermano. Su hermano apareció en una fosa hace unos diez años aproximadamente, así que eso que usted llama historia, creo que debería tener usted el mínimo respeto a las personas, como mi abuela, que se murieron sufriendo sin saber dónde estaba su hermano ni qué le había pasado; eso ocurre en este país, le guste a usted o no le guste, y no es eso que usted dice en cuanto a que los grupos parlamentarios de la izquierda utilizamos para enfrentar y generar odio.

Volviendo al agradecimiento a la señora Torija ya desde el punto de vista de mi grupo parlamentario, le quería agradecer también esta comparecencia por varias cosas: primero, porque nos interesa saber el papel que está jugando y quiere jugar la Comunidad de Madrid en cuanto a la memoria histórica, pero también, porque pensamos que seguimos teniendo una deuda con las víctimas de la represión franquista en general y en particular con todos aquellos hombres y mujeres que llevan años esperando conocer el paradero de sus familiares, para poder despedirse de ellos y llorarles, como es debido, cosa que, como les decía, mi abuela no pudo hacer.

Se trata de hacer justicia, de reparar a las víctimas del golpe de Estado franquista y de la posterior dictadura franquista; queremos que se recupere y se difunda el relato de la represión política, el relato de lo que ocurrió, de lo que sufrieron parte de nuestros conciudadanos, también aquí, en Madrid, víctimas que han sido ignoradas y desatendidas en esta comunidad.

La apertura de las fosas tiene mucho que ver con recuperar la memoria personal, pero también la memoria familiar de los hombres y mujeres que sufrieron graves violaciones de derechos; abrir las fosas y recuperar los cuerpos tiene también que ver con romper el relato hegemónico de lo que ocurrió y reivindicar el relato de las víctimas que fueron asesinadas por defender la libertad, ¡la libertad!, la de verdad, esa por la que unos sufren torturas y otros se empeñan en coartar. La libertad con mayúscula, no la caricatura que han construido las derechas en esta comunidad autónoma.

Hablamos de la verdad, de la justicia y la reparación, que el derecho internacional reconoce a víctimas de violencia por violación de derechos humanos, según el informe de exhumaciones de la Guerra Civil y la dictadura franquista 2019-2020, que ya citaba el señor Morano, en esta comunidad solo se han exhumado siete víctimas en los últimos veinte años, lo decía también el señor Morano,

nada que ver con las cifras de Andalucía, de Castilla-La Mancha o de Castilla y León, es como si Madrid viviese permanentemente de espaldas a su propia historia.

Los expertos señalan, además, sin ninguna duda, que el bajo número de intervenciones en Madrid se debe a la ausencia de promoción por parte de las instituciones madrileñas. De hecho, ya lo citaba también el señor Morano, la respuesta de algún alto cargo de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, ante una pregunta sobre cuándo se iban a empezar los trabajos en la fosa de Brunete –se ve que esta pregunta les resultaba incomoda- fue que en Madrid no se abren fosas, y la realidad es esa, que en Madrid no se abren fosas ni se han abierto en los últimos veinte años.

Los propios equipos de arqueólogos y forenses, que trabajan tanto en el mapeo, como sobre las fosas han denunciado el bloqueo institucional que sufren y que lo sufren, además, de manera constante, también han denunciado cómo ayuntamientos de esta comunidad les niegan el acceso a registros civiles que contienen la información de las víctimas, provocadas por la represión franquista.

La investigación de Arqueoantropología, presentada recientemente identifica 322 fosas en esta comunidad, es decir, pasamos de 54 que había identificadas, a 322. Por eso nos parece tan importante conocer qué piensan hacer ustedes al respecto, visto que en los últimos veinte años han hecho más bien nada. Tenemos que saber cuántos, dónde y quiénes fueron enterrados en las fosas comunes durante la Guerra Civil y la Dictadura en la Comunidad de Madrid.

Madrid es de las pocas comunidades que no ha regulado cuestiones que tienen que ver con la memoria histórica y la memoria democrática, y no lo ha regulado sencillamente, porque ustedes nunca han querido. Por supuesto, tampoco lo ha hecho con todo lo que tiene que ver con las fosas, por eso existen tantos problemas, porque no hay una regulación propia en la Comunidad de Madrid.

La dictadura franquista fue el régimen político más violento de nuestra historia y estableció mecanismos para la eliminación física de aquellos que consideraba sus enemigos. “Del diccionario quedarán borradas las palabras perdón y amnistía, se les perseguirá como fieras, hasta hacerlos desaparecer”. Esta es una cita Queipo de Llano.

Nuestra comunidad no fue ajena al horror que se vivió; no fue ajena a esa persecución; no fue ajena a esa intención de hacer desaparecer al enemigo. Depuración en las universidades, fusilamientos en Alcalá de Henares, en Colmenar Viejo, en El Escorial y en Carabanchel; muertes en prisiones creadas o habilitadas ad hoc; campos de concentración; centros de interrogatorios, muchos de ellos en hospitales a los que en algunos casos eran trasladados los presos que enfermaban o que simplemente quedaban destrozados después de las torturas que sufrían. Esto es lo que vivió Madrid, y las fosas son testigo de ello. Por eso, nos parece urgente que la comunidad empiece a actuar ya y dejen de estar, de una vez, en el vagón de cola respecto a la memoria democrática, es que no se puede consentir, es la memoria de todos y de todas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Suárez. A continuación, y en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, tiene la palabra la señora Torija.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: “Y el oído se pega a la tierra y escucha el murmullo indecible de un tiempo que no muere”. Son versos de Antonio Colinas, en su poema Excavación, del libro Masedumbre de 1997. Los profesionales de la arqueología abrazan la tierra, la arañan y arrancan testimonios insobornables del pasado. Lo hacen con metodología científica, la propia, sin duda, del siglo XXI, y para ello deben ser autorizados mediante un permiso de excavación por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Y, ¿dónde está esa colaboración que usted, señor Galán, tanto ha mencionado? Y, ¿dónde está la multidisciplinariedad? ¿Dónde está el problema para que, una vez solicitado el permiso a la dirección general, la respuesta que se diera, en primera instancia, a los arqueólogos y familiares solicitantes fuera: “no somos competentes”? ¡Ojo, que entre el no somos competentes y somos incompetentes hay una línea muy fina!

En 1988 realicé mi primera excavación arqueológica, señor Ruiz Bartolomé, le hablo desde la historia y desde la arqueología, eran unas viviendas que tenían más de 2.000 años de antigüedad –no encontramos restos humanos, tampoco los buscábamos, la excavación no era en Madrid-. Después vinieron muchas más excavaciones, y con ellas llegaron los restos humanos y las exhumaciones, he tenido la suerte de excavar en Egipto y de sacar momias, recuerdo la primera, una tumba muy cerca del Valle de los Reyes, no tenía nombre, y es imposible no estremecerse, no humanizar los hallazgos: ¿quién la lloraría? ¿Quién la limpió? ¿Quién la embalsamó? ¿Quién la nombró? ¿Quién le llevó flores el día de su enterramiento, y luego cada año?

Les puedo asegurar que muchos de los ritos que mantenemos a día de hoy con los muertos en esta España que tanto nombramos, con nuestros muertos, hunden sus raíces en el Egipto faraónico, por ejemplo, lo de cubrir con flores al difunto tiene que ver con la flor y con la vida, que utilizan el mismo jeroglífico, el jeroglífico Ankh. Lo mismo que en Atapuerca, al pasado, cuanto más lejos más fácil es quitarle su ideología. Así no hablamos de género, de justicia, de invisibilizar, de guerra ni de nada. Pero están dispuestos a hacer un museo o un proyecto y gastarse hasta 2 millones de euros en un museo de unos restos tan lejanos como los neandertales.

Les voy a contar otro caso más reciente y cercano. La Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Chinchón, lugar en donde tuve la suerte de intervenir a un suicida, lo supimos por el rigor científico y metodológico que usamos los arqueólogos, también sin nombre, y que importante es nombrar, pues toda intervención con metodología arqueológica requiere un permiso de intervención, ideo es lo que dice la ley! Está en fase de borrador la nueva ley, así que podemos cambiarla y mejorar en aras de esta colaboración. Se lo digo, porque en los cien folios que tiene, de momento, ese borrador, no se habla ni una sola vez de restos humanos, y los restos humanos están presentes en la Comunidad de Madrid, y hay que protocolizarlos, ya sea buscando los huesos de Cervantes, ya sean los enterrados en una necrópolis hebrea.

Les recomiendo a todas las personas, a todas, como parte de la herramienta pedagógica más brillante que pueda existir, asistir a la exhumación de una fosa. Ese silencio, ese devolver el

recuerdo a un familiar que tienes a escasos metros, la historia cobra sentido, con mayúscula, porque la arqueología tiene que responder a la metodología científica que permita dejar al descubierto el enterramiento, pero documentar también los datos para la investigación del caso, y eso es importante.

Una lección de primero de Arqueología es que una excavación es como arrancar las páginas de un libro, no puede volver a leerse, por eso, la metodología y el control, que no se ejerce, es tan importante; por eso la arqueología debe recoger la posición de los cuerpos, el orden en el que fueron arrojadas las víctimas a la fosa, la documentación de los objetos que aparecen y de las evidencias de trauma o asesinato observadas en los huesos. La excavación hace aflorar la realidad de lo que callaron durante años, sin manipulación y sin omisión de la realidad. Los huesos hablan, los cuerpos hablan, las evidencias hablan, aunque algunos se empeñen en silenciarlas. Solo después se procede a la exhumación cuidadosa para seguir con el proceso.

Recuerdan que les hablaba antes de los muertos sin nombre, el suicida. Pues, un proceso imprescindible en la actualidad es el de la identificación de las víctimas. Estudios antropológicos, perfil biológico, búsqueda de patologías, determinación de sexo, edad, características físicas –sé que pueden decir que les estoy contando obviedades, pero esto no se hace en la Comunidad de Madrid-; la identificación total debería contar siempre con la realización de pruebas de ADN.

Más allá de las dudas de la Dirección General de Cultura o de la indolencia de algunas alcaldías, más allá de los 26 años de gobierno durante los que no se ha actualizado ese mapa de fosas, que puede actualizar el Estado, pero que no impide que realicen las comunidades autónomas. Hay un protocolo del Estado que no impide que haya protocolos de las comunidades autónomas, insisto, seguimos a la cola. El protocolo es de 2011.

La Asociación de la Recuperación para la Memoria Histórica, en un periodo finalizado en 2016, había solicitado 150 intervenciones en la Comunidad de Madrid, sorprende escuchar a la consejera decir que durante su mandato solo se había producido una solicitud.

El pasado verano el Gobierno de España publicó una resolución para aportar una inyección de dinero para exhumar fosas. He hablado, créanme, con muchos compañeros de colectivos muy distintos, y una de las cosas que me reclaman no es solamente que exista dinero, sino que también exista esa colaboración entre todas las Administraciones, que exista un homenaje, que exista un reconocimiento; la realidad es que no tendría que ser necesario tener que explicar la legitimidad de las familias para buscar a los desaparecidos o para comprender que todos tenemos derecho a enterrar a nuestros muertos.

Ustedes saben que ahora mismo hay un proceso abierto en Brunete, les he mencionado antes algunos, como el de Arganda, como el de La Serna. A propósito de la policía, podríamos hablar de hallazgos sin exhumación, que se ha llevado la policía y que no sabemos dónde están –sin nombres-. La realidad es oscura, triste, dramática, injusta, vergonzante, ignominiosa, el tiempo se agota; los testimonios orales, que no se recogen, están a punto de desaparecer, la documentación es

fragmentaria y requiere un esfuerzo que no puede recaer en la sociedad civil, sin memoria no hay futuro y lo contrario de la libertad es negarle el reconocimiento a quienes lucharon por ella, lo contrario de la libertad es el miedo y la ignorancia. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Torija. A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Pedro Corral.

El Sr. **CORRAL CORRAL**: Gracias, señora presidenta. Señora presidenta, voy a dedicar mis primeras palabras, como es justo hacer en estos casos, a expresar el recuerdo del Grupo Parlamentario Popular a todas las víctimas del odio entre españoles, a todas sin excepción.

Señora Suárez, me solidarizo con usted y con su dolor familiar, porque mi abuela también murió sin saber dónde estaba su hermano, sacado de su casa el 15 de octubre de 1936 y fusilado con centenares y centenares de presos gubernativos aquí, en Madrid.

Vaya también nuestro reconocimiento a todas las personas, asociaciones y entidades dedicadas a la búsqueda, localización y exhumación de los restos de las víctimas de la guerra y del franquismo, va este reconocimiento en especial a la Asociación científica Arqueoantro, que, a comienzos de mayo, según me han comunicado ellos mismos, van a iniciar los trabajos en la fosa recientemente hallada en Brunete, que fue campo de batalla durante la Guerra Civil en julio de 1937.

Con alguno de los expertos de Arqueoantro he tenido el privilegio de trabajar a pie de fosa, y concuerdo con lo que ha testimoniado la señora Torija, en este caso en busca de los restos de 46 combatientes del ejército popular ejecutados sin juicio alguno por sus propios mandos durante la batalla de Teruel. He coincidido también con ellos en un congreso internacional celebrado en Nottingham en 2017, donde expusieron su proyecto para la exhumación de más de 30 combatientes de ambos bandos, en el frente de la línea X, Y, Z, en el Levante. Es muy reconocido también su trabajo en el cementerio de Paterna, Valencia, donde recuperaron en cuatro fosas los restos de 109 personas fusiladas por el franquismo.

Paso a la comparecencia que nos ocupa para agradecer al señor Galán sus precisas y rigurosas explicaciones sobre los criterios de actuación aplicables en la Comunidad de Madrid respecto de estas exhumaciones. El señor Morano pedía criterios políticos, pero aquí se le han pedido a usted criterios técnicos, porque todos asumimos que en esta cuestión no valen las consignas políticas. En Madrid sí se excavan fosas y lo sé por propia experiencia.

Para citar el número de víctimas exhumadas en Madrid han utilizado ustedes el informe sobre sobre exhumaciones de la Guerra Civil y el franquismo, coordinado por el profesor Francisco Echevarría para el Ministerio de Presidencia. Madrid es citada con Cantabria y Murcia "por la ausencia de promoción –cito literalmente- por parte de las instituciones públicas –no habla singularmente de la Comunidad de Madrid- y por escasa iniciativa y demanda social". Pero esto de la escasa iniciativa y demanda social se le ha olvidado citarlo a la señora Suárez, porque implica también al propio Gobierno de la nación y a todos los ayuntamientos.

Este informe suma 7 víctimas, pero olvida, por ejemplo, 7 víctimas encontradas en Alcalá de Henares en un recinto militar, cuyo hallazgo fue ocultado durante semanas por el Gobierno de Zapatero muy pocos meses después de la aprobación de la ley de memoria histórica, sin contar, por cierto, las fosas que se han buscado sin resultado.

Esto me lleva, en primer lugar, a poner de manifiesto nuestra decepción por el hecho de que Más Madrid no se haya disculpado públicamente en esta comisión por este desafortunado mensaje en las redes sociales. Primero, por su inaceptable comparación entre los restos de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo y los restos de los neandertales, no sé o no sabemos a dónde querían llegar con ello, pero después de las explicaciones de la señora consejera de Cultura en el pleno del 17 de marzo y del señor secretario general técnico hoy en esta comisión, ha quedado claro de nuevo que no hay límites para ustedes en su intención de atacar a la presidenta de la Comunidad de Madrid.

En segundo lugar, por faltar a la verdad, como evidencian las explicaciones del señor Galán, y es que la Comunidad de Madrid no es la que autoriza la exhumación -como dice este tuit- de los restos de una fosa común sino el propietario de donde se encuentran esos restos, en este caso, el Ayuntamiento de Brunete. Han pretendido también aquí construir la falsedad de la falta de sensibilidad, no solo del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso sino de los funcionarios de la Comunidad de Madrid y en especial de la Consejería de Cultura hacia las víctimas de aquel trágico pasado, y lo hacen utilizando la mera tramitación de un procedimiento administrativo contemplado en el protocolo de exhumaciones, aprobado por el Gobierno de la nación en 2011, como es la autorización previa de la comunidad para las labores arqueológicas de prospección que, además, se otorgó a los solicitantes dentro del plazo establecido legalmente.

Más Madrid utilizó en el pleno, como dijo bien la consejera Marta Rivera, una mera cuestión técnica y administrativa, en la que no entra para nada la ideología para acusar de presunto sectarismo al Gobierno regional, y lo hicieron con total desconocimiento de la normativa, pues la autorización para exhumar los restos de la fosa de Brunete no corresponde, insisto, a la comunidad sino al ayuntamiento, propietario de los terrenos; ayuntamiento, con Gobierno socialista, que ha dado la razón en esto al Gobierno de la señora Díaz Ayuso, y se la ha quitado a ustedes, señora Torija, precisamente, porque es el ayuntamiento el que ha concedido dicha autorización a Arqueoantropología para que pueda llevarse a cabo la exhumación en sus terrenos.

Se ha cumplido el protocolo estatal; se ha cumplido con arreglo a lo dispuesto en la legislación de Patrimonio Histórico, como establece la propia ley de memoria histórica, puesto que son actuaciones arqueológicas, como bien ha explicado el señor Galán, lo que no excluye, porque no puede excluirla, su dimensión de derechos humanos. El caso es que esta falsa polémica les ha servido para enmascarar su propio sectarismo.

Qué chocante resultó escuchar hablar a Más Madrid en el pleno de las 322 fosas, ahora contabilizadas por la propia Arqueoantropología para completar por encargo del Gobierno el mapa de fosas del Ministerio de Justicia en la Comunidad de Madrid. Digo chocante, porque parecieron dar a

entender que eran todas víctimas del franquismo, cuando la realidad es que 215 de esas fosas, iel 67 por ciento, son de víctimas de la represión frentepopulista!, lo que ustedes silenciaron.

Señor Galán, gracias de nuevo, por sus rigurosas explicaciones, permítame felicitarle por la sensibilidad hacia las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo, que su consejería, con Enrique López al frente, está demostrando con su participación en las iniciativas estatales sobre esta materia, y estoy seguro de que así seguirá siendo en el futuro. Espero que proyectos de asociaciones, como Arqueoantro, atraigan también el interés del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso, que me consta personalmente que tiene un especial sentimiento a la hora de abordar ese pasado como una lección permanente de concordia.

La Sra. **PRESIDENTA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR** (Galán Rivas): Muchas gracias, señora presidenta. En primer lugar, trataré de contestar a algunas de las cuestiones que se han planteado por los representantes de los diferentes grupos parlamentarios y luego haré una reflexión sobre las iniciativas que se están adoptando en esta materia por parte de la Comunidad de Madrid.

En primer lugar, quiero decir al diputado de Unidas Podemos que por parte de la Comunidad de Madrid no se ponen obstáculos. Es decir, como bien se ha explicado, la iniciativa o la solicitud para llevar a cabo las localizaciones y exhumaciones se puede plantear por los particulares o por las entidades que los representan, bien a los ayuntamientos o bien a la Comunidad de Madrid. Por parte de la Comunidad de Madrid la única autorización que prevé la normativa es una autorización desde el punto de vista de Patrimonio Histórico, es decir, una autorización desde el punto de vista arqueológico.

Antes he citado, en concreto, el artículo que la regula, el artículo 30, de la Ley de Patrimonio Histórico de la comunidad, que lo único que dice es que se precisa la presentación de una solicitud de autorización firmada por el promotor y por el director de la intervención arqueológica, dicha solicitud ira acompañada de un proyecto que, al menos, contendrá el plazo de duración, la delimitación de la zona de trabajos, medidas para la conservación de los materiales arqueológicos y los recursos materiales y humanos que se van a utilizar. Asimismo, se acreditará en el proyecto la necesidad y el rigor científico de la intervención.

Por lo tanto, la Comunidad de Madrid, de cara a conceder esa autorización, lo que va a analizar fundamentalmente es si el proyecto plantea una metodología arqueológica adecuada y si está suscrito por técnicos competentes en la materia, si se cumplen esos requisitos, como me consta, por ejemplo, en el caso de Brunete, que se ha citado en este turno, se concederá la autorización desde el punto de vista arqueológico y podrá continuarse con los trabajos. Con lo cual, igual que no ha existido obstáculo, en este caso de Brunete, que les estoy comentando, tampoco habrá existido obstáculo en el resto de supuestos.

Por otra parte, la representante del Grupo Parlamentario Socialista ha dicho que no hay promoción por parte de las instituciones madrileñas. Aparte de lo que ahora voy a mencionar, hay que recordar que la responsabilidad es compartida por parte de todas las Administraciones, aquí interviene la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y entidades locales. Es decir, la responsabilidad no es solamente de la Administración autonómica, aquí los ayuntamientos, como titulares de los terrenos, tienen también una responsabilidad importante.

El hecho de que no exista regulación específica de la Comunidad de Madrid no veo que sea un problema, en tal caso se aplica la normativa estatal, en este caso, como en otros en los que no existe una regulación específica, se aplica la cláusula supletoria que, como conocen, está prevista tanto en el Estatuto de Autonomía como en la propia Constitución. Con lo cual, el ordenamiento jurídico tiene los mecanismos adecuados para evitar que exista un vacío legal.

Por último, la representante del Grupo Parlamentario Más Madrid, la señora Torija, ha vuelto a insistir en la falta de colaboración y en que no se conceden autorizaciones, he citado el caso de Brunete, con lo cual, sí se cumplen los requisitos, se concede la autorización desde el punto de vista arqueológico. Por tanto, si hay autorización también por parte del titular de los terrenos no debería haber problema para llevar a cabo la intervención.

Como antes decía, los artículos 11 y 12 de la Ley 52/2007 lo que prevén es un régimen de colaboración entre las Administraciones implicadas. En cuanto a las comunidades autónomas, este año se distribuirán por parte del Estado 3 millones de euros para la atención a los siguientes fines: 2 millones para actividades de localización Inhumación de víctimas y 1 millón para la divulgación de los trabajos efectuados y de dignificación de los lugares de enterramiento y promoción de los lugares de la memoria.

El crédito que corresponde a cada comunidad autónoma se calcula fundamentalmente partiendo del número de fosas pendientes de intervención, que es un número que facilita el ministerio, y el número de fosas intervenidas entre los años 2000 y 2021. Como decía, el número de datos relativos tanto al número de fosas intervenidas, como al número de fosas pendientes de intervención se calcula en función de los datos facilitados por el ministerio, de acuerdo con estos criterios, no siendo una cantidad cerrada, porque está pendiente de confirmación en conferencia sectorial, a la Comunidad de Madrid le corresponderían este año algo más de 63.000 euros, en concreto 63.747,30.

Una vez que el acuerdo de distribución de fondos se ratifique, como digo en la próxima conferencia sectorial, los proyectos a financiar deberán aprobarse de común acuerdo entre el ministerio y la comunidad autónoma, sin que sea necesario, como se dice en el propio borrador del acuerdo, la suscripción de convenios de colaboración. A este respecto, les puedo trasladar que la Comunidad de Madrid presentará para este año un proyecto que abarcará ambas líneas de actuación referentes a la localización, exhumación e inhumación, y otra referente a la dignificación de los lugares de enterramiento. Proyecto sobre el que ya existe un principio de acuerdo con el ministerio.

Se pretende llevar a cabo un estudio preliminar dirigido a la localización de víctimas, partiendo de evidencias orales y documentales y posteriormente con la utilización de medios no intrusivos para situar y localizar los lugares de enterramiento; colaborando de esta manera en la confección de un mapa integrado de fosas, al que también se ha hecho referencia.

Por otra parte, dentro del ámbito de la línea 3, se elaborará un plan de señalización y divulgación de los lugares de enterramiento y otros puntos destacados, dicho proyecto será objeto de publicación en el boletín, previa solicitud, que tiene que ser cursada ya de manera oficial por parte de la comunidad, por ello me van a permitir que, hasta que no sea oficial, y exista una conformidad oficial por parte del ministerio, no desvele más detalle del proyecto en cuestión. Proyecto que tenemos intención, si todo va bien, de que se comience a ejecutar este mismo año, para lo cual estamos preparando el instrumento jurídico adecuado que, probablemente, sea a través de un instrumento de subvención.

Lógicamente, en el ámbito territorial del proyecto este año, dada la cuantía, lo que se va a subvencionar va a ser un fondo de ámbito territorial limitado, en años posteriores y, según la experiencia que pueda resultar del proyecto que presentaremos este año, se podrá ampliar.

Por lo que se refiere a los ayuntamientos, a título informativo, este año se van a destinar 1 millón de euros para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la memoria democrática, y en el caso de la Comunidad de Madrid irá destinado a los municipios de Brunete, Ciempozuelos y San Sebastián de los Reyes. Como decía anteriormente, en el caso de Brunete, ya nos consta que se ha concedido la pertinente autorización. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ:** Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor secretario general técnico. Ahora ha avanzado un poco más en elementos políticos, a esto estamos acostumbrados, cuando no hay réplica es cuando dan el criterio. Viejo truco, luego ya vendrá la cosa. Aun así, quien sí nos ha dado algunos elementos de discusión política ha sido el señor Corral. Ya que estamos recomendando desde aquí -que se me oiga- el libro del señor Corral, Esto no estaba en mi libro de la Guerra Civil, con el que no estoy muy de acuerdo en muchas cosas -voy por la mitad- pero que es digno de ser leído.

Se establecen determinadas argumentaciones, pero en ningún caso hemos dicho que las fosas, y que esto quede claro, sean solo de un bando, creo que lo he dicho antes, y creo que este es un elemento que debería estar sobre la mesa, hay un buen número de ellas que corresponden, como le decía antes, al bando español, al bando del legítimo Gobierno español, la cifra del 67 por ciento, que da el señor Corral sobre que eran fosas vinculadas al Gobierno republicano deriva de que los datos vienen de la causa general. Entonces, muy probablemente, las cifras estén hinchadas, no hinchadas, porque esas fosas existen, pero es más fácil contabilizar esas que las otras dado que muchos datos, precisamente, provienen de ahí, pero es que toda fosa tiene que ser abierta, independientemente de quién esté ahí. Entiendo que no se cuentan las cifras de Alcalá de Henares,

porque parece ser que fue un encuentro casual, y, precisamente, los restos serán de Andreu Nin, no será este humilde diputado el que quiera echar, nunca peor dicho, tierra sobre ella.

Entonces, sigue sin estar respondido qué está pasando en la Comunidad de Madrid, porque ni unos ni otros nos dicen por qué estamos en esas cifras tan bajas; y falta, entiendo yo, voluntad política, no veo otras circunstancias en ese sentido. Y me gustaría saber si va a haber una modificación en la voluntad política, porque nos han dicho que van a venir fondos del ministerio y que los aplicaran a esto. Hombre, no han dejado ustedes de aplicar un fondo que venga del Estado en la vida, ese no me parece un dato muy significativo. Pero hace falta que nos pongamos de acuerdo en avanzar en este sentido.

Dice el señor Bartolomé: azuzar el odio entre hermanos. ¡No, usted me adora a mí! Usted tiene un amor por la izquierda que no vea. Vamos a ser nosotros ahora los que azucemos, porque estamos hablando del derecho de las personas a saber dónde están sus familiares, porque la condición de víctima no prescribe nunca, y tienes derecho a saber dónde están tus familiares. ¿Eso es azuzar el odio? Yo creo que eso no es azuzar el odio. En todo caso, será poner de manifiesto que hubo una dictadura fascista en España, pero eso será azuzar el odio contra el fascismo. Aquí fascistas no hay, ¿no?, señor Ruiz Bartolomé, porque si no le digo, el que se pica ajos come.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señoría.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Porque yo estoy con la reconciliación nacional, y concluyo con esta frase, que es un término, como usted ha sacado, que viene del congreso del Partido Comunista de España de 1956. Abónense a eso y déjense de pamplinas, señor de Vox. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Morano. Señor Ruiz Bartolomé, tiene la palabra.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¡Ojalá! ¡Ojalá! Ojala tuviéramos en España al Partido Comunista de la Transición, ojalá, Dónde ha quedado, qué pena, ojalá, porque en lo que han derivado ustedes es justo lo contrario, han visto que habían perdido el ritmo de la historia, que habían perdido la caída del muro de Berlín, no sabían dónde estaban, no saben dónde están, por ejemplo, en la guerra de Putin, no tiene ni idea de dónde están, porque no saben cuál es su sitio y, al final, acaban haciendo lo que saben hacer, que es generar la división y el odio entre españoles, entre padres e hijos, entre mujeres y maridos, entre una región y otra. Eso es lo que hacen ustedes, y lo hacen muy bien.

Fíjese, yo no sé si ha sido el señor Corral quien ha hablado, cuando se preguntaba sobre las fosas que se abren en Madrid, de la falta de demanda social, ¡la falta de demanda social! Lo que eso significa es que los madrileños han firmado la paz consigo mismos, porque esto no es cuestión de bandos, está en las propias familias.

Señora Suárez, no me va a dar a mí ninguna lección. A mí no me gusta hablar aquí de temas personales, pero ya que usted lo ha hecho lo voy a hacer yo. Mire, mi bisabuelo materno era alcalde republicano de un pueblo de la provincia de Burgos, lindando con Soria, cuando se declara la guerra y

poniendo en riesgo su vida no consintió que hubiera una sola represalia en su pueblo y se jugó la vida. Mi bisabuela y bisabuelo paternos no eran republicanos, eran rojos, rojos declarados, comunistas, y sufrieron la guerra y la posguerra. Pero en mi familia hemos firmado la paz, ¿por qué no la firman ustedes? ¿Por qué no la firman ustedes?

Mire, señor Morano y los demás, no me digan que esta es una cuestión de abrir fosas. Sí, sí, claro, es que en eso estamos de acuerdo, lo he dicho en mi primera intervención, en lo que no estamos de acuerdo, y conozco mejor que ustedes lo que está pasando, porque resulta que yo soy de Castilla y León, donde sí hay una ley de memoria histórica, y soy de Soria, y conozco, porque voy mucho allí, las charlas, que fomentadas desde el ayuntamiento –fíjese que este fin de semana se ha puesto de moda una de las feministas de Soria, la de “píntame el toto”, ahí tenemos charlas de memoria histórica, que ejecutan fundaciones y asociaciones que están vinculadas con ustedes y con sus asociaciones, como, por ejemplo, la que tiene Comisiones Obreras, que ustedes la conocen. Pues bien, en este momento, en esas charlas se dedican a reescribir la historia y a diseminar el odio entre la juventud castellana, y ese es un crimen a la convivencia social que ustedes no tienen ningún interés en denunciar y frenar. ¡Ya está bien! ¡Ya está bien de tomarnos el pelo a todos! Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz Bartolomé. A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Suárez.

La Sra. **SUÁREZ MENÉNDEZ**: Gracias, señora presidenta. Señor secretario general técnico, usted dice que no es un problema que Madrid no tenga legislación propia y que no es cierto que haya falta de promoción. Lo que sí es un problema es que en la Comunidad de Madrid hay 268 fosas que no sabíamos que existían.

Es cierto que de las 322 fosas identificadas recientemente el 67 por ciento sería de personas ejecutadas por el bando republicano durante la guerra, pero también es cierto que este sesgo se produce porque los datos que se tienen son los de la causa general, que en su propio preámbulo decía que el objetivo que persigue es averiguar los hechos delictivos cometidos en todo el territorio nacional durante la dominación roja -esto lo dice el propio preámbulo-. Así que faltarían los datos de las fosas de los asesinados por los franquistas y la represión de la dictadura.

Respecto a la causa general, los propios expertos dicen que el franquismo hizo una dejación y abandono de sus víctimas y convirtió la causa general en una auténtica chapuza propagandística, de ahí lo que decía anteriormente el compañero en cuanto a que es imposible saber si los datos son ciertos o no. Solo le voy a recordar una cosa, que ha costado más de tres décadas probar que no fueron iguales los muertos en un lado que en el otro, y que, según lo investigado hasta la fecha, por cada víctima de derechas, que son 49.272 identificadas, cayeron casi tres de izquierdas, 130.199, y estos son los datos.

Señor Ruiz Bartolomé, en la guerra de Ucrania nosotros estamos quitándole la medalla a Putin, ustedes votando en contra, ahí es donde estamos nosotros. Por último, los que han podido

ejercer su memoria histórica en este país durante años han sido los que destruyeron la democracia española, y esa es la deuda que seguimos teniendo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Suárez. A continuación, por el Grupo Parlamentario Más Madrid, tiene la palabra la señora Torija.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Señor Corral, sabe usted que le aprecio, siento que no haya entendido ni siquiera el procedimiento que le ha indicado el señor Galán, y que se haya dedicado a copiarse usted en sus propios tuits, porque he hablado de dos autorizaciones: la del propietario, que puede ser el ayuntamiento o no, por ejemplo, en Colmenar Viejo, va a ser el arzobispado, que es el que tiene que ver con el propio cementerio, y la autorización de Patrimonio Histórico.

Señor Corral, no banalice lo que le he contado de los neandertales, tiene que ver con el presupuesto. Fíjense, 2 millones que va a costar poner las piedras de este museo, dedicado a los restos humanos, y nos acaba de contar, efectivamente, en esta segunda intervención, mejor que en la primera en cuanto a datos, que el cálculo que tienen para este año es de 63.000 euros para dos líneas distintas, la de exhumación y la de dignificación. Pues le voy a decir que es muy poco dinero, sobre todo si lo que buscamos es rigor científico; sobre todo si buscamos pruebas de ADN, yo no sé si ustedes han echado las cuentas y saben cuánto cuesta eso.

Arqueoantropología, efectivamente, no les voy a repetir, porque ya se ha dicho aquí, como en muchos casos los datos vienen de la causa general -y son sesgados-, o del porcentaje de fosas, no solo de republicanos, por supuesto, de sublevados, porque nos importan todas. Por cierto, Arqueoantropología, nos ha dicho, yo también he hablado con ellos, que es una primera fase, que han hecho lo que han podido hacer. Por cierto, que no era un encargo del Gobierno, sino que se presentaron a una línea de subvenciones. Usted sabe, señor Corral, porque los conoce también como yo, los trabajos de Aranzadi, porque ha tenido ocasión de colaborar con ellos.

Yo creo que no hay tiempo que perder, no hay que enrocarse en determinadas posturas, hay que trabajar en un protocolo, hay que colaborar más de lo que se hace. Hace falta dinero, no podemos perder tiempo, hay que recuperar, hay que homenajear, hay que poner flores, hay que ser capaces de nombrar. Creo que eso es muy importante, porque todas las víctimas merecen toda nuestra atención por el sufrimiento que pusieron al servicio de la democracia, hablen con los técnicos que están muy preocupados también con las licitaciones que se están haciendo en algunos casos, sobre cómo llevar los trabajos y cómo en esas bajas a veces, mirando el dinero, no se están respetando los criterios técnicos.

De las intervenciones que nos ha dicho que se harán, señor Galán, le tendremos que volver a preguntar o volver a llamar para que nos cuente más datos, ya que ahora no nos los puede contar. Nos ha hablado de Ciempozuelos, desconocía esta intervención, la de Brunete la conocemos, y la de San Sebastián de los Reyes, aunque la petición viene de San Sebastián de los Reyes, está vinculada a Colmenar Viejo, y no quiero dejar de nombrar: 15 de abril de 1939, Feliciano Arias García, 30 años; Isidoro Marivela Paredes, 48 años; Jacinto Panizo Domínguez, 25 años; Eugenio Sanz Criado, 37 años;

9 de mayo de 1939, Justo Cid esteban, 57 años; Elías Colmenarejo del Valle, 21 años; Rafael Colmenarejo Peinado, 23 años...

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señoría.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Ramón Domingo Álvarez, 20 años; Agapito López García, 24 años...

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Segundo López Hernando, 21 años...

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría, su tiempo ha terminado.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Perfecto, el de ellos no. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Corral.

El Sr. **CORRAL CORRAL**: Muchas gracias. Brevemente, no quería que quedaría sin reflejar en el Diario de Sesiones mi agradecimiento al señor Morano por su lectura y por su interés.

He hablado de este caso, la autorización para la exhumación la concede el propietario del terreno, que es el Ayuntamiento de Brunete, si fuera un terreno particular la tendría que conceder el propietario particular, pero lo que hace la Comunidad de Madrid es librar una primera autorización para acreditar la solvencia técnica del proyecto arqueológico; eso es lo que se ha hecho. Ustedes decían que era la Comunidad de Madrid la que no permitía o no concedía autorizaciones de exhumación y es lo que he querido aclarar aquí.

Por cierto, en cuanto a los 63.000 euros, si tiene alguna crítica por la cicatería de ese presupuesto dígaselo a la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, porque es la que libra la subvención, es que parecía que estaba usted responsabilizando a la Consejería de Presidencia de que fueran solo 63.000 euros. (*Rumores*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Les ruego que respeten el uso de la palabra.

El Sr. **CORRAL CORRAL**: Por supuesto que va a dar para poco, pero creo que puede ser un gran proyecto.

Yo quería traer a colación aquí, porque me ha parecido que, en el fondo, el reconocimiento a todas las víctimas es compartido por todos los portavoces y miembros de esta comisión. No puede valer la excusa de que unas víctimas fueran recordadas y reivindicadas por el franquismo durante cuarenta años, para hacer en estos últimos cuarenta años lo mismo que hizo el franquismo, pero al revés. Si estamos de acuerdo, si consensuamos que todas las víctimas de los atropellos a los derechos humanos tienen la misma consideración, la misma dignidad que debemos nosotros reconocer y

recordar, creo que en esta Comisión de Presidencia hoy 4 de abril habremos dado un grandísimo paso hacia adelante, después de tantos pasos hacia atrás que se han dado a cuenta de una legítima reivindicación, como es cerrar los agravios e injusticias de la Guerra Civil y de la dictadura, porque eso nos ha llevado al enfrentamiento, a la confrontación, a la nueva división, al ellos y al nosotros. Verdaderamente ha sido absolutamente disolvente para lo que es la convivencia de los españoles.

Quiero citarles un caso, Alfredo González Ruibal, arqueólogo del CSIC, estuvo excavando en Abánades, en Guadalajara, en la alta Alcarria, a combatientes de ambos bandos, y me invitaron a un debate sobre qué se tenía que hacer con ellos. ¿Si había que enterrarlos juntos o separados? (*Rumores.*) Es verdad, señora Torija, estaba usted también.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señoría.

El Sr. **CORRAL CORRAL**: Yo dije que había que enterrarlos juntos. Y alguien dijo: ¿cómo vamos a enterrar a los anarquistas de Cipriano Vera con los fascistas del ejército nacional o del ejército rebelde? Y yo les dije: ¿cada una de esas calaveras lleva el yugo y las flechas marcado en la frente y la otra lleva la hoz y el martillo?

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

El Sr. **CORRAL CORRAL**: Se acabó el tiempo, venga, pues seguiremos discutiendo. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: (*Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.*)

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR** (Galán Rivas): Gracias, presidenta. Muy brevemente. Simplemente para precisar algunas de las cuestiones que se han comentado en este último turno. Hay que aclarar sobre lo que he dicho del protocolo aprobado por el Estado en 2011 que quien quiera puede iniciar el procedimiento, es decir, que no existe ningún límite al inicio de ese procedimiento. Es decir, cualquiera puede solicitar a un ayuntamiento o comunidad autónoma el inicio de ese procedimiento. Es decir, no existe límite ni cortapisa, quien quiera puede hacerlo.

Por parte de la comunidad autónoma se concederá la autorización, desde el punto de vista arqueológico si cumple los requisitos para la intervención arqueológica y, luego, el propietario del terreno bien sea el ayuntamiento o la diócesis equis, concederá o no la autorización.

En este sentido, yo creo que por parte de la Comunidad de Madrid existe total transparencia y ningún obstáculo a la autorización de la tramitación; es algo que no es obvio, si se cumplen los requisitos se concede la autorización y si no se cumplen los requisitos no se concede.

Por otra parte, en cuanto a la diputada Torija, que considera que el dinero que concede el Estado, los casi 63.000 euros, es poco, nosotros vamos a tratar de iniciar este año el proyecto, intentaremos ejecutarlo de la forma más digna posible, y yo creo que va a ser un proyecto bastante provechoso para todos. El proyecto saldrá publicado en el Boletín Oficial del Estado una vez que se

haya presentado, con lo cual será de público conocimiento junto con el resto de los proyectos que se presenten por el resto de comunidades autónomas.

Para acabar, cuando hablaba de los proyectos de Brunete, de Ciempozuelos o de San Sebastián de los Reyes, me gustaría decir que son proyectos que ejecutarán cada uno de los ayuntamientos con cargo al millón de euros que se concede por parte del Estado a la Federación Española de Municipios y Provincias. Es decir, son dos líneas de subvenciones diferentes. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Galán. *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

¿Algún ruego o alguna pregunta? *(Pausa.)* Bien, pues entonces se levanta la sesión. Muchísimas gracias a todos.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 31 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid